ACTA MODIFICATORIA No 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. COINTER SPYOT 014 2022

CONTRATO No	COINTER SPYOT 014 2022	**FECHA**	16 de noviembre de 2022
ACTA MODIFICATORIA	001	**FECHA**	19 DE DICIEMBRE DE 2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA		
NIT	890 981 554 - 6		
ASOCIADO CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS POR SANTA ROSA SOSTENIBLE S.A.S E.S.P		
NIT	901.165.292-0		
SUPERVISOR	JHON STEVEN GÓMEZ ÁLVAREZ		
CARGO	Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial		
OBJETO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA DE OSOS SOSTENIBLE PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS		
VALOR	El valor Fiscal del convenio interadministrativo se estima en DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L ($ 224.900.000), de los cuales el aporte del Municipio de Santa Rosa De Osos es en dinero por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($200.000.000), y de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SANTA ROSA SOSTENIBLE S.A.S E.S.P, VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ML ($ 24.900.000) este valor no lleva IVA por no existir contraprestación de servicios.		
PLAZO	CINCUENTA DIAS		

CDP	**NÚMERO**	**FECHA DE EXP.**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
	01462	16/11/2022	200.000.000	200.000.000

Entre los suscritos a saber: **CARLOS ALBERTO POSADA ZAPATA**, identificado con Cedula de Ciudadanía Nº. **8.155.451** expedida en Santa Rosa de Osos (Antioquia), obrando en representación legal del Municipio de SANTA ROSA DE OSOS (Antioquia); quien obra en su calidad de Alcalde Municipal, según consta en el Acta de Posesión del 26 de diciembre de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la ley 136 de 1994, la ley 489 de 1998 , Acuerdo 006 de 2021, actuando en nombre y representación del Municipio de **SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA**, con NIT **890.981.554**, quien para los efectos del presente convenio se denomina **EL MUNICIPIO ASOCIADO**; y por la otra, JULIAN ESTEBAN GÓMEZ AGUDELO identificado con Cedula de Ciudadanía Nº., 1.035.831.061, quien actúa en calidad de representante legal y Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS POR SANTA ROSA SOSTENIBLE S.A.S E.S.P, con NIT 901.165.292-0, creada mediante Acuerdo Municipal 021 del 26 de diciembre de 2011, quien se denomina el **ASOCIADO**, hemos convenido en celebrar la presente acta

modificatoria en la forma de desembolso al convenio de asociación No. COINTER SPYOT 014 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** El supervisor del contrato justifica al ordenador del gasto el oficio que determina: *Cordial Saludo, doctor Posada Zapata: Dentro de las políticas que plantea el Plan de Desarrollo 2020-2023 de la Administración Municipal de Santa Rosa de Osos "Santa Rosa de Osos, Segura, Educada y Competitiva", encontramos la Línea Estratégica 5: Gobierno transparente con Voz y para Vos, Programa: Construcción, mantenimiento y adecuación de equipamiento y la Línea Estratégica 1: Bienestar Con Voz Y Para Voz, Programa: Fortalecimiento de la gestión y dirección pública territorial. Basado en el ítem anterior, el municipio de Santa Rosa de Osos se encuentra dando el cumplimiento constitucional del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, a través del Convenio Interadministrativo Ley 489 de 1998 Nro. COINTER SPYOT 014 de 2022, cuyo objeto es CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA DE OSOS SOSTENIBLE PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, al cual es necesario realizar una modificación a la forma de desembolso dado que no se pudo efectuar con lo inicialmente pactado, por ende, se requiere que se modifique de la siguiente manera: -Un primer desembolso que se realizara el día 20 de diciembre de 2022 por un valor de CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 112.450.000) previa presentación del plan de intervención aprobado por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, un informe de actividades donde se evidencie el avance de la ejecución de la instalación del alumbrado navideño en el municipio de Santa Rosa de Osos. - El segundo desembolso se realizara el 30 de diciembre de 2022 por un valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 87.550.000), cuando el asociado acredite la implementación total del proyecto, previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato y acreditando la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) del mes inmediatamente anterior.. Para constancia se firma al 19 de diciembre de 2022. Cordialmente, JHON STEVEN GÓMEZ ÁLVAREZ. Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial. Proyectó: Jhon Steven Gómez Álvarez. Elaboró: Alejandro Pérez Gutiérrez.* Que aceptada por el ordenador del gasto esta solicitud se procede a modificar el contrato así: **PRIMERA.** Se modifica la cláusula **SEXTA. FORMA DE DESEMBOLSO:** La Administración Municipal realizara Dos desembolsos al convenio de la siguiente manera: un primer desembolso el día 20 de diciembre de 2022 al momento de gestionar el plan de intervención aprobado por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial y con la presentación de un informe del avance de la instalación del alumbrado navideño y un segundo desembolso antes del 30 de diciembre de 2022 cuando el asociado acredite la implementación del proyecto, previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato y acreditando la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) del mes inmediatamente anterior. El Asociado informará al municipio una cuenta bancaria

(corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los Desembolsos que por este concepto le efectúe el MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS. **SEGUNDA: PUBLICACIÓN EN EL SECOP:** El presente acta modificatoria del convenio deberá ser publicada en el SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición por parte de la oficina de contratación del Municipio de Santa Rosa de Osos, entendida esta como la suscripción del convenio por ambas partes (Perfeccionamiento del convenio); Esta publicación estará a cargo de la Oficina de Adquisiciones del Municipio de Santa Rosa de Osos de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015**.** Para todos los efectos, las partes fijan como domicilio el Municipio de Santa Rosa de Osos. Las demás cláusulas del convenio no sufren modifican alguna. Para constancia y en prueba de su conformidad, se suscribe en el MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS a los DIECINUEVE días del mes de DICIEMBRE del año 2022.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ALBERTO POSADA ZAPATA
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO
JULIAN ESTEBAN GÓMEZ AGUDELO
Representante legal - E.S.P

Revisó: Sandra Henríquez – Asesora de contratación
Proyecto: Jorge De La Rosa – Técnico administrativo de contratación